



**\*20201151550821\***

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: **20201151550821**

Fecha: **18-05-2020**

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Señor:

**MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO**

Representante Legal

**CONSORCIO M&M PDET**

Carrera 14 a No. 6 – 28

gerenciaprojectosmamr@gmail.com

Neiva – Huila

ASUNTO: **ACEPTACIÓN OFERTA GRUPO 2 SUR DE BOLÍVAR – CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 DE 2020.**

Respetado señor,

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Convocatoria Abierta No. 005 de 2020, cuyo objeto es: *"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN."*, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta la propuesta presentada para el **Grupo 2 SUR DE BOLÍVAR**, en los términos y condiciones en que fue presentada, de conformidad con las condiciones contractuales contenidas en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Abierta No. 005 de 2020, y bajo las siguientes condiciones generales:

**PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 9.465.260.651**

Por lo anterior, se dispondrá del tiempo establecido en el cronograma para la suscripción del contrato, debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

  
**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**

Gerente - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Actuando como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Dirley Johana Guerra – Abogada Precontractual de la Coordinación Jurídica del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

VoBo.: Oscar Alberto Daza Carreño – Coordinador Precontractual de la Coordinación Jurídica del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax. Ext. 500 E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store